



Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0162-M

Guayaquil, 12 de junio de 2023

PARA: Sara María Tobar Olvera
Secretaria Administrativa (E)

ASUNTO: Solicitud de emisión del Pac, Catálogo Electrónico, elaboración de Pliego e Inicio de Proceso del "ESTUDIO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

De mi consideración:

Con fecha 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes", además el artículo 2 dispone: "Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes"; motivo por el cual,

Con fecha 16 de marzo de 2023, mediante Memorando **Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0086-M**, la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física, solicita certificación POA para la tarea "ESTUDIO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA", con ítem presupuestario 530605, por un monto de \$10.000, 00 USD.

Con fecha 20 de marzo de 2023, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, emite **Certificación POA Nro. 098-CPOA-UA-CPGE-2023**, para la tarea de "ESTUDIO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", con ítem presupuestario 530605, por un monto total de \$ 10.000,00 USD, entregada mediante Memorando **Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0231-M** de fecha 20 de marzo de 2023.



Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0162-M

Guayaquil, 12 de junio de 2023

PROYECTO/PROCESO	NOMBRE DE TAREA	CÓD ÍTEM	VALOR	AÑO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	CONTRATACIÓN DE: ESTUDIO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	530605- Estudio y Diseño de Proyectos	\$10.000,00	2023

De igual manera, mediante **Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045**, de fecha 2 días del mes de septiembre de 2020, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: “Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA. Delegar a los Vicerrectores/as; Directores/as de Escuela; Director/a del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes; Directores/as de Instituto de Investigación; Directores/as de Maestrías y Doctorados; Director/a de Centro de Producción e Innovación; Director/a de Gestión Documental; Secretario/a Académico/a; Secretario/a Administrativo; Secretario de Vinculación con la Sociedad; Coordinador/a de Planificación y Gestión Estratégica; Director/a Administrativo, de Talento Humano, Financiero, de Planificación y Proyectos, de Procesos y Calidad, de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria, de Servicios Bibliotecarios, de Planificación de Infraestructura Física, Procuraduría, Normativas y Asesoría Jurídica, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Comunicación Social, de Relaciones Internacionales, de Vinculación con la Sociedad, de Investigación, de Posgrados, de Auditoría Interna y demás Direcciones de las áreas administrativas y/o académicas, todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios —incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

La delegación incluye lo siguiente: La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de las cuantías señaladas;



Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0162-M

Guayaquil, 12 de junio de 2023

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, **AUTORIZO** el inicio del proceso de ESTUDIO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES por Contratación Directa de **Consultoría** para la conformidad a la normativa legal.

Se adjunta la información pertinente:

Memorando N°. UA-SAD-CPGE-2023-0231-M

Certificación POA No. 098-CPOA-UA-CPGE-2023

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0086-M

Términos de Referencia

Informe de necesidad

Informe de proveedor idóneo y determinación de presupuesto referencial

Cotizaciones (3)

Validación de firmas

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0141-M

Certificación Presupuestaria Nro. 149

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Betty Isolina Arias Gordillo

COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Referencias:

- UA-SAD-CPIF-2023-0153-M

Anexos:

- 12_entrega_de_certificaciones_presupuestarias (1).pdf
- ua-sad-cpge-2023-0231-m (1).pdf
- certificación_098_infraestructura_sistema_contra_incendio_fte.001-signed-signed (1).pdf
- ua-sad-cpif-2023-0086-m (1).pdf
- INFORME NECES ESTUDIO.pdf
- cert_149-signed-signed (1).pdf
- TDR ESTUDIO SCI F.pdf
- INF PROV IDONEO Y DET PRESUF.pdf
- TABLA DE RUBROS-09-06-23-PROFORMA-signed.pdf
- proforma de Estudio y Diagnostico Universidad A.-signed.pdf
- proforma Uartes consultoría-signed-signed.pdf
- Val firmas consultoria.pdf



Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0162-M

Guayaquil, 12 de junio de 2023

Copia:

Esther Elizabeth Briones Cornejo
Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física

eb